



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 121/2025**

Ref.: Expediente 844/25  
Bahía Blanca, 27 de marzo de 2025

### **VISTO**

La Resol CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”;

La Resol. CSU 054/25 que acepta los fondos enviados por Res. SE MCH 443/2024 y Res SE MCH 1409/2024– Implementación de propuesta académica de la UNS – Lic. Obstetricia – 2024;

El llamado a concurso ordinario, aprobado por Resolución DCS CD 624/2024 - Exp: E 3953/2024 para cubrir un (1) cargo de Ayudante A, dedicación simple, de la carrera de Licenciatura en Obstetricia en el área Profesional del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur,

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la RESOL-2024-1409-APN-SE#MCH, asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 39.446.128) con destino específico a financiar costos salariales que permitan dar continuidad al Tercer (3°) año de ejecución del Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA”.

Que el Jurado interviniente propone la designación de la Lic. Valentina Grisel Arens (DNI 36.327.527) en el primer lugar del orden de mérito para la cobertura del cargo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 26 de marzo;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar en forma ordinaria a la Lic. Valentina Grisel Arens (DNI 36.327.527) como Ayudante A con dedicación simple (Planta 21029049) en el Área Profesional de la carrera de Licenciatura en Obstetricia del Departamento de Ciencias de la Salud.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2°: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con la siguiente imputación:

<b>EJERC.</b>	<b>GPO.PRESUP</b>	<b>FTE.</b>	<b>UP</b>	<b>SUP</b>	<b>SSUP</b>	<b>PR</b>	<b>SPR</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>I.P</b>	<b>FF</b>	<b>%</b>
A	0300	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 3°: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.